



DECRETO ALCALDICIO N° 456 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

17 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 02.02.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Encargadas de programas sociales y coordinadora OLN o quienes lo subroguen.

El Memo N° 266 de fecha 16.02.2021 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-31-L121 para "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a los oferentes indicados según tabla adjunta.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-31-L121 denominada "Contratación suministro de Fórmulas lácteas para casos sociales de la I. Municipalidad de Requinoa".

ADJUDICASE a los oferentes señalados en la tabla adjunta en cada línea indicada a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Oferente	Rut	Líneas adjudicadas	Monto
Laboratorio Boston S.A	96.989.940-k	Líneas 1 y 26	\$1
Comercializadora Felipe Esteban Castillo Valle EIRL	77.039.308-6	Líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 21, 24 y 25	\$1
Sanulac Nutricion Chile	76.989.028-9	Líneas 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23	\$1

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Programa Sociales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/ IEG/LSE/lge
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)